

R.N°: GSI-19-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 10 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la nueva solicitud presentada por la Lic. Rosana González para que los horarios de la Maestría en Finanzas (2° año), dicta do por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 7 de diciembre de 2017 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Lic. Rosana González, funcionaria del Área Gestión de Activos y Pasivos de la Gerencia de Política Económica y Mercados, ingresó a esta institución el 1° de mayo de 2004 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas del
Directorio del Banco Central del Uruguay**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Lic. Rosana González Cetinic para cursar la Maestría en Finanzas (2° año), dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 7 de diciembre de 2017, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-19-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/309/2016 de fecha 01/11/2016).

(Exp. 2016-50-1-00508)

(Res.Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales